

23

COPIA INFORMATIVA
CON ANEXO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL
ÁREA DE PREVISIÓN SOCIAL Y PERSONAL

JVE

**CURSA CON ALCANCE DECRETO
Nº 10, DE 2017, DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES.**

SANTIAGO, 10 MAY 17 *016853

Esta Contraloría General ha dado curso al documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se designó en comisión de servicios a don Edgardo Riveros Marín, Subsecretario de Relaciones Exteriores, a la ciudad de París, República Francesa, entre los días 13 y 17 de enero de 2017, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y TRANSPARENCIA
12 MAY 2017
SECRETARÍA - DIACYT

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECEPCION DE DOCUMENTOS
11 MAY 2017
JESUS SOTO
OFICINA DE PARTES

AL SEÑOR
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
PRESENTE

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Comisión de servicios

Decreto N° 10

Santiago, 11 de enero de 2017

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 85; la Ley N° 20.981; el DFL 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 705 de 2016; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. COMISIONASE por el término de 05 días, a contar del 13 y hasta el 17 de enero del año 2017, al señor EDGARDO RIVEROS MARÍN (RUN N° [REDACTED]), Subsecretario de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija a París, Francia, con el objeto de participar en la Conferencia Internacional por la Paz en el Medio Oriente.
2. Durante el desempeño de la presente comisión, la persona indicada, tendrá derecho a un viático diario de US\$ 196,49 (ciento noventa y seis dólares con cuarenta y nueve centavos) correspondiente al 40% por 03 días sin pernoctar, por cuanto el alojamiento lo realizará en residencia oficial de la Embajada de Chile en Francia, que se devengará en forma proporcional a los días efectivamente servidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del DFL N° 33 de 1979. Los días 13 y 17 de enero no percibirá viáticos, por cuanto pernoctará en el avión.
3. Tendrá además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - París - Santiago.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
5. La persona mencionada continuará percibiendo sus remuneraciones en Moneda Nacional.
6. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

13 ABR 2017

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. P. U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. BTO.	
Director de Personas	Director General Administrativo.

Director de Personas
 Director General Administrativo.
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION DE PERSONAS
 DIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
 TOMADO RAZON CON ALCANCE
 10 MAY 2017